

SECRETARIA.- Santiago de Cali, Marzo 16 del 2022. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa.  
Secretario.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 24.

Radicado: 760014003012-2021-00208-00

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Activos y Finanzas-COOAFIN Nit.830.509.988-9

Demandado: Clara Isabel Rojas Pérez C.C. 29.950.854

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

**D i s p o n e:**

1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, propuesto por Cooperativa Multiactiva de Activos y Finanzas- COOAFIN., contra Clara Isabel Rojas Pérez, por pago total de la obligación, sin condena en costas para las partes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

2.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas decretadas dentro del presente asunto. Líbrese los oficios respectivos.

3.- A costa de la parte demandada practíquese el desglose del documento que sirvió como base del recaudo con la respectiva nota de que la obligación ha quedado cancelada, una vez aporte el respectivo arancel Judicial para tal fin.

4.- Ordénese la entrega de los depósitos Judiciales si los hubiere favor de la parte demandada.

5.- Pase el proceso al archivo, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Notifíquese.

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

CONSTANCIA. En la fecha se libran los oficios Nos. 738, 739, en cumplimiento a lo dispuesto previamente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

Secretario.

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **161d4a9e6bd8c0901f9124f7f3cb9aaf3910607b46368f3b71b972247c6035c1**  
Documento generado en 16/03/2022 05:52:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**